



Ab. Ivette García Akel  
 NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA  
 SUPLENTE (E)  
 Guayaquil - Ecuador

1 No.2013-9-01-26-P



ESCRITURA DE CAMBIO DE  
 DOMICILIO Y CONSECUENTE  
 REFORMA PARCIAL DE  
 ESTATUTOS SOCIALES DE LA  
 COMPAÑÍA SERVIGRUP C.  
 LTDA.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.---

*Se dio lectura  
 Fact #*

2  
 3  
 4  
 5  
 6  
 7  
 8 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas,  
 9 República del Ecuador, hoy veintitrés de Octubre del año dos mil  
 10 trece, ante mí, **Abogada IVETTE GARCÍA AKEL, Notaria**  
 11 **Vigésima Sexta Suplente (E) del Cantón Guayaquil,**  
 12 comparece la señora ingeniera **ROSSANA LEONE PIGNATARO**  
 13 **DE MUÑOZ**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana,  
 14 ejecutiva, de estado civil casada, y domiciliada en esta ciudad, en  
 15 representación de la compañía **SERVIGRUP C. LTDA.**, en su  
 16 calidad de **GERENTE GENERAL** y representante legal de la  
 17 misma; según lo acredita con la copia del nombramiento que se  
 18 adjunta como documento habilitante. Mayor de edad, capaz para  
 19 obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruida en  
 20 el objeto y resultado de esta escritura pública de Cambio de  
 21 Domicilio y consecuente Reforma Parcial de Estatutos Sociales,  
 22 a la que procede de una manera libre y espontánea, con amplia y  
 23 entera libertad para su otorgamiento, me presenta la minuta que  
 24 dice así: "**SEÑORA NOTARIA:** Sírvase insertar en el registro de  
 25 escrituras públicas a su cargo, una en la que conste el Cambio  
 26 de Domicilio y la consecuente Reforma Parcial de Estatutos  
 27 Sociales de la compañía **SERVIGRUP C. LTDA.**, la misma que  
 28 se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:- **CLÁUSULA**

*QR*



1 **PRIMERA: OTORGANTE:** Comparece al otorgamiento y  
2 suscripción de la presente escritura pública, la señora ingeniera  
3 **ROSSANA LEONE PIGNATARO DE MUÑOZ**, por los derechos  
4 que representa de la compañía **SERVIGRUP C. LTDA.**, en su  
5 calidad de Gerente General y representante legal de la misma, tal  
6 como lo acredita con la copia del nombramiento a su favor,  
7 debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil del  
8 Cantón Guayaquil, que se incorpora como documento habilitante  
9 de esta escritura pública.- **CLÁUSULA SEGUNDA:**  
10 **ANTECEDENTES: UNO)** La compañía **SERVIGRUP C. LTDA.**,  
11 domiciliada en la ciudad de Guayaquil, se constituyó bajo la  
12 forma de una sociedad anónima, mediante escritura pública de  
13 fecha treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho,  
14 autorizada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón  
15 Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, e inscrita  
16 en el Registro Mercantil de Guayaquil el primero de marzo de mil  
17 novecientos ochenta y nueve; **DOS)** La compañía reformó su  
18 Objeto Social, mediante escritura pública autorizada ante la  
19 Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Guayaquil, Dra. Roxana  
20 Ugolotti Portaluppi, el cinco de marzo del dos mil diez, inscrita en  
21 el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el treinta de abril del  
22 dos mil diez; **TRES)** La compañía reformó integralmente sus  
23 Estatutos Sociales, mediante escritura pública autorizada ante la  
24 Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Guayaquil, Dra. Roxana  
25 Ugolotti Portaluppi, el veinticuatro de agosto del dos mil diez,  
26 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el catorce  
27 de octubre del dos mil diez; **CUATRO)** La compañía se  
28 transformó a una compañía de responsabilidad limitada y reformó



Ab. Ivette García Akel  
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA  
SUPLENTE ( E )  
Guayaquil - Ecuador



1 integralmente sus Estatutos Sociales, mediante escritura pública  
2 autorizada ante la Notaria Vigésimo Sexta Suplente (E) Ab. Ivette García Akel,  
3 Guayaquil, Ab. Ivette García Akel, el veintiséis de febrero del dos  
4 mil trece, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil  
5 el cuatro de septiembre del dos mil trece; y, **CINCO)** La Junta  
6 General Extraordinaria de Accionistas de la compañía  
7 SERVIGRUP C. LTDA., celebrada el día veintidós de octubre del  
8 año dos mil trece, resolvió por unanimidad: cambiar el domicilio  
9 de la compañía al cantón Samborondón, provincia del Guayas, y  
10 consecuentemente reformar parcialmente los Estatutos Sociales;  
11 para lo cual autorizó indistintamente al Presidente y a la Gerente  
12 General, para que comparezcan a la celebración y otorgamiento  
13 de la escritura pública contentiva del acto societario aprobado por  
14 la Junta General, y para que soliciten la aprobación  
15 correspondiente a la Superintendencia de Compañías.-  
16 **CLÁUSULA TERCERA: CAMBIO DE DOMICILIO Y**  
17 **CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS**  
18 **SOCIALES.-** Con los antecedentes expuestos, la señora  
19 ingeniera ROSSANA LEONE PIGNATARO DE MUÑOZ, por los  
20 derechos que representa de la compañía SERVIGRUP C. LTDA.,  
21 en su calidad de GERENTE GENERAL y representante legal de  
22 la misma, en virtud de la resolución la Junta General  
23 Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el día  
24 veintidós de octubre del año dos mil trece, cuya copia certificada  
25 del acta queda incorporada como documento habilitante, declara  
26 en forma expresa: Cambiado el domicilio de la compañía al  
27 cantón Samborondón, provincia del Guayas, y en tal virtud,  
28 reformado el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la



compañía que consta de la escritura pública de transformación de compañía anónima a compañía responsabilidad limitada y reforma integral del Estatuto Social autorizada ante la Notaria Vigésimo Sexta Suplente del Cantón Guayaquil, abogada Ivette García Akel, el veintiséis de febrero del dos mil trece, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el cuatro de septiembre del dos mil trece, el mismo que dirá: **"ARTÍCULO CUARTO: DOMICILIO Y NACIONALIDAD.- El domicilio principal de la sociedad es el cantón Samborondón, provincia del Guayas, sin perjuicio de lo cual, la compañía tendrá plena capacidad para establecer agencias o sucursales en cualquier otro lugar del país o del extranjero, y para cambiar su domicilio. Su nacionalidad es ecuatoriana."**

**CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN ESPECIAL.-** La señora ingeniera ROSSANA LEONE PIGNATARO DE MUÑOZ, por los derechos que representa de la compañía SERVIGRUP C. LTDA., en su calidad de GERENTE GENERAL y representante legal de la misma, bajo la solemnidad y gravedad del juramento, y en pleno conocimiento de las penas por perjurio, declara expresamente que SERVIGRUP C. LTDA. no mantiene suscrito contrato alguno con entidad del sector público o con el Estado de la República del Ecuador.- **CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan a esta escritura pública para que formen parte integrante de ella: A) Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía SERVIGRUP C. LTDA.; B) Copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía SERVIGRUP C.LTDA., celebrada el veintidós de octubre del dos mil trece; y,

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑIA SERVIGRUP C. LTDA., CELEBRADA EL 22 DE OCTUBRE DEL 2013

\*\*\*\*\*  
En la ciudad de Guayaquil, cantón del mismo nombre, al día veintidós del mes de octubre del año dos mil trece, a las doce horas, en el local social de la compañía, sito en la planta baja de edificio de la calle Séptima Oeste No. 126 y calle G, de la ciudadela Kennedy, se reúne el quórum de la compañía SERVIGRUP C. LTDA., al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente. Actúa como Presidente de la Junta, el titular de la compañía, el señor ingeniero Bruno Leone Pignataro; y, como Secretaria de la Junta, la Gerente General de la compañía, la señora ingeniera Rossana Leone Pignataro de Muñoz. El Presidente de la Junta ordena se tome lista de los asistentes con la constancia de las participaciones representadas, resultando que asisten los siguientes socios: **UNO)** La señora ingeniera Rossana Leone Pignataro de Muñoz, por sus propios y personales derechos, propietaria de cinco mil (5.000) participaciones sociales; **DOS)** La compañía FRANSITE C. LTDA., debidamente representada por su Gerente General, el señor Francisco Leone Berry, propietaria de veinte mil (20.000) participaciones sociales; **TRES)** El señor ingeniero Bruno Leone Pignataro, por sus propios y personales derechos, propietario de treinta y cinco mil (35.000) participaciones sociales; y, **CUATRO)** La compañía INBURSATIL S.A., debidamente representada por su Gerente General, la señora ingeniera Rossana Leone Pignataro de Muñoz, propietaria de cuarenta mil (40.000) de participaciones sociales. Los socios presentes, representan la totalidad del capital social de la compañía, el mismo que asciende a la suma de cien mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 100,000.00), íntegramente suscrito y pagado en el 100,00% de su valor, y está dividido en cien mil participaciones sociales del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo que cada participación le confiere a los socios el derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General. Los socios deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de compañías vigente, para efecto de tratar el siguiente Orden del Día, el mismo que también es fijado por unanimidad: **PUNTO ÚNICO) Conocer y resolver sobre el cambio de domicilio de la compañía, y la correspondiente reforma parcial de los Estatutos Sociales, en su Artículo Cuarto relativo al domicilio de la compañía**". Constatado el quórum legal y estatutario, el Presidente declara formalmente constituida la Junta General, pasando de inmediato a tratar el punto único del orden del día que tiene relación con el cambio de domicilio de la compañía y la respectiva reforma del Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales. Al efecto, la señora Ing. Rossana Leone Pignataro de Muñoz manifiesta la compañía tiene proyectado trasladar sus oficinas administrativas al cantón Samborondón, por lo que corresponde que la Junta General resuelva el cambio de domicilio de la compañía al cantón Samborondón, provincia del Guayas, para lo cual deberá autorizar a los representantes legales, indistintamente, para que den cumplimiento del respectivo acto societario, suscriban escritura pública correspondiente, y al efecto la sometan a la aprobación por parte de la Superintendencia de Compañías. El punto es elevado a moción, por lo que la Junta General, luego de las deliberaciones de rigor, resuelve por unanimidad de votos: **UNO)** Cambiar el domicilio de la compañía al cantón Samborondón, provincia del Guayas, y en tal virtud, reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la compañía, que consta en la escritura pública de Transformación a compañía de Responsabilidad Limitada y Reforma Integral de Estatutos Sociales, autorizada ante la Notaria Vigésimo Sexta Suplente del Cantón Guayaquil, Ab. Ivette García Akel, el 26 de febrero del 2013, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 04 de septiembre del 2013, el mismo que dirá: **"ARTÍCULO CUARTO: DOMICILIO Y NACIONALIDAD.- El domicilio principal de la sociedad es el cantón Samborondón, Provincia del Guayas, sin perjuicio de lo cual, la compañía tendrá plena capacidad para establecer agencias o sucursales en cualquier otro lugar del país o del extranjero. Su nacionalidad es ecuatoriana."**; y, **DOS)** Autorizar indistintamente al Presidente y a la Gerente General, como representantes legales de la compañía, para que comparezcan al otorgamiento y suscripción de la escritura pública contentiva del acto societario aprobado por esta Junta General, y procedan con el trámite de



...ación ante la Superintendencia de Compañías y perfeccionamiento legal  
...ndiente. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de  
... para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, el acta es conocida y aprobada por  
...idad y sin observaciones con lo que se levanta la sesión siendo las trece horas veinte  
...tos de la misma fecha, firmando para constancia todos los presentes.- f) Ing. Bruno Leone  
Pignataro, PRESIDENTE; f) Ing. Rossana Leone Pignataro de Muñoz, GERENTE GENERAL-  
SECRETARIA; f) Ing. Bruno Leone Pignataro, SOCIO; f) Ing. Rossana Leone Pignataro de  
Muñoz, SOCIA; f) p. INBURSATIL S.A., Ing. Rossana Leone Pignataro de Muñoz, Gerente  
General, SOCIA; f) p. FRANSITE C. LTDA., Francisco Leone Berry, Gerente General, SOCIA.--

**CERTIFICO:** Que la copia que antecede es igual a su original, que reposa en los archivos de la compañía para los fines legales pertinentes. Guayaquil, 22 de octubre del 2013.

Ing. Rossana Leone Pignataro de Muñoz  
GERENTE GENERAL-SECRETARIA

# SERVIGRUP C. LTDA.

Guayaquil, 16 de septiembre del 2013



Señora Ingeniera

**ROSSANA MARÍA LEONE PIGNATARO DE MUÑOZ**

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento, que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **SERVIGRUP C.LTDA.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió designar, y al efecto, reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de sus funciones tendrá usted de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con todos los deberes, atribuciones y limitaciones que le son inherentes al cargo, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la compañía, que constan en la escritura pública de **TRANSFORMACIÓN DE SERVIGRUP S.A. DE COMPAÑÍA ANÓNIMA A COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS SOCIALES**, autorizada ante la Notaria Vigésimo Sexta Suplente del Cantón Guayaquil, Ab. Ivette García Akel, el 26 de febrero del 2013, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 04 de septiembre del 2013.

La compañía **SERVIGRUP C. LTDA.** se constituyó bajo la forma de una compañía anónima, con la denominación de **SERVIGRUP S.A.**, mediante escritura pública de fecha 30 de diciembre de 1988, autorizada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 1 de marzo de 1989. Luego, mediante la escritura pública autorizada ante la Notaria Vigésimo Sexta Suplente del Cantón Guayaquil, abogada Ivette García Akel, el 26 de febrero del 2013, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 04 de septiembre del 2013, la compañía se transformó a una compañía responsabilidad limitada, adoptando la denominación social de **SERVIGRUP C. LTDA.**, y reformó integralmente sus estatutos sociales.

Su nombramiento anterior, bajo la forma de una compañía anónima fue inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil el 25 de noviembre del 2010.

Muy atentamente,

Ing. Bruno Antonio Leone Pignataro

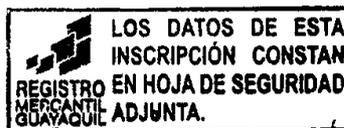
**PRESIDENTE DE LA JUNTA**

**Razón:** Declaro que acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **SERVIGRUP C. LTDA.**, que antecede, y que me he posesionado en esta fecha.- Guayaquil, 16 de septiembre del 2013.

Ing. Rossana María León Pignataro de Muñoz

C. C. No. 9906531645

Nacionalidad: Ecuatoriana



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:46.670  
FECHA DE REPERTORIO:10/oct/2013  
HORA DE REPERTORIO:15:44



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Octubre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **SERVIGRUP C. LTDA.**, a favor de **ROSSANA MARIA LEONE PIGNATARO DE MUÑOZ**, de fojas 2.667 a 2.669, Registro de Nombramientos número 860.

ORDEN: 46670

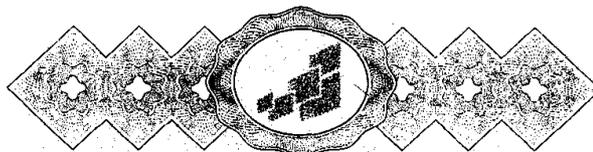


**Ab. Nuria Butiñá M.**  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

Guayaquil, 14 de octubre de 2013.

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Nº 0672583

BR 10M. 02





Ab. Ivette García Akel  
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA  
SUPLENTE ( E )  
Guayaquil - Ecuador



1 C) Los demás documentos de Ley.- **TRANSITO:**  
2 **MANDATO.-** Quedan amplia e indistintamente autorizados los  
3 señores abogados Oscar Manrique Gómez y Wilson Irigoyen  
4 Blacio para que presenten todos los escritos y realicen todo lo  
5 necesario hasta el perfeccionamiento del presente acto  
6 societario; inclusive quedan expresamente autorizados para que  
7 presenten los testimonios de ésta Escritura Pública y soliciten su  
8 aprobación a la Superintendencia de Compañías.- Agregue  
9 usted, señora Notaria, las demás formalidades de estilo." Hasta  
10 aquí la minuta patrocinada por el Abogado Oscar Manrique  
11 Gómez, registro número diez mil ciento cincuenta y tres, que con  
12 los documentos que se agregan queda elevada a escritura  
13 pública.- Yo, la Notaria, doy fe que después de haber leído en  
14 alta voz toda esta escritura a la compareciente, esta la aprueba y  
15 la suscribe conmigo la Notaria en un solo acto.-

16

17

p. SERVIGRUP C. LTDA.

18

RUC No. 0990974101001

19

20

  
ING. ROSSANA LEONE PIGNATARO DE MUÑOZ

21

GERENTE GENERAL

22

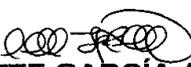
23

C.C. No.0906531645 C.V. No.015-0296

24

25

26

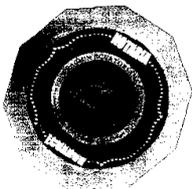
  
AB. IVETTE GARCÍA AKEL

27

28

NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA SUPLENTE (E)

**SE OTORGO ANTE MI**, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA**, en **SIETE** fojas útiles, rubricadas por mí la Notaria Suplente (E), que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.



**AB. IVETTE GARCÍA AKEL**

**NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA SUPLENTE (E)**





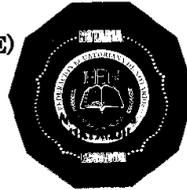
**Ab. Ivette García Akel**  
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA  
SUPLENTE (E)  
Guayaquil - Ecuador

DOY FE: Que en esta fecha, y al margen de la matriz de la **ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA SERVIGRUP C. LTDA.**, de fecha 23 de Octubre del año 2013, otorgada ante mí, Notaria Vigésima Sexta Suplente (E) de Guayaquil, Abogada Ivette García Akel, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, de la Resolución Número **SC.IJ.DJC.G.13.0006543**, emitida por el Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha 11 de Noviembre del 2013, tomé nota de la **APROBACION** de la presente escritura.

Guayaquil, 6 de Diciembre del 2013.-



**AB. IVETTE GARCÍA AKEL**  
NOTARIA VIGESIMA SEXTA SUPLENTE (E)



**Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón**

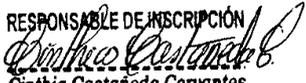
Calixto Romero y Malecón

**Número de Repertorio: 2013- 1178**

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintiseis de Diciembre de Dos Mil Trece queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL en el Registro de MERCANTIL de tomo 24 de fojas 11751 a 11846 con el número de inscripción 970 celebrado entre: ([SERVIGRUP C. LTDA. en calidad de COMPAÑIA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SC-IJ-DJC-G-13-0006543] de fecha [Once de Noviembre de Dos Mil Trece].

RESPONSABLE DE INSCRIPCIÓN

  
Cinthia Castañeda Cervantes



Ab. Eloy C. Valenzuela Troya  
**Registrador de la Propiedad .**

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA "SERVIGRUP S.A.", DE FECHA TREINTA DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, TOME NOTA QUE EL ABOGADO VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO SC-IJ-DJC-G-UNO TRES- CERO CERO CERO SEIS CINCO CUATRO TRES, DE FECHA ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA. - GUAYAQUIL, CATORCE DE JULIO DEL DOS MIL ONCE. - EL NOTARIO. -



NOTARIA  
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO  
N. G. CAÑARTE A.  
NOTARIO



*Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.*  
Notario XVII del Cantón Guayaquil



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:1.669  
FECHA DE REPERTORIO:14/ene/2014  
HORA DE REPERTORIO:14:36

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

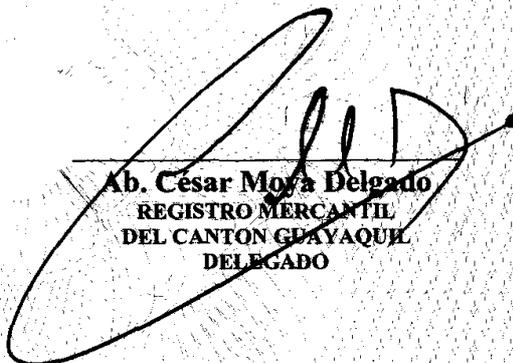
1.- Con fecha catorce de Enero del dos mil catorce, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-13-0006543, dictada el 11 de noviembre del 2013, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio del Cantón Guayaquil, provincia del Guayas al Cantón Samborombón, provincia del Guayas y la Reforma del estatuto de la compañía SERVIGRUP C. LTDA., de fojas 79 a 105, Registro Industrial número 5. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 1669



Guayaquil, 16 de enero de 2014

REVISADO POR: 

  
Ab. Cesar Moya Delgado  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

Nº 748038



IMP. ERM. SA